



Resolución de 25 de julio de 2019, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria convocados por Resoluciones de fechas 7 y 25 de marzo de 2019.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 6.2 de las respectivas resoluciones de fechas, 7 y 25 de marzo de 2019, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Boletines Oficiales del Estado nº 63, 64, 65 de 14, 15, y 16 de marzo, y nº 87 de 11 de abril) por las que se convocan diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología, Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, y Celador, por el turno de acceso libre,

Esta Dirección, en uso de las competencias que están atribuidas en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 208, de 30 de agosto)

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

SEGUNDO.- Dichas relaciones, con la indicación de las causas de exclusión, serán expuestas en los tablones de publicación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, del INGESA, los de las Direcciones Territoriales de las Ciudades de Ceuta y Melilla, los de las Gerencias del Área de dichas Ciudades Autónomas, en el Centro Nacional de Dosimetría en Valencia, en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (www.mscbs.gob.es), en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (www.ingesa.mscbs.gob.es) y en el portal del ciudadano (www.administracion.gob.es).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su



publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de julio de 2019

El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Alfonso María Jiménez Palacios

ajp